"2022 Año de la memora en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la

Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 3416/2022

Resistencia, 25 de Octubre de 2022

# LICITACION PUBLICA Nº 651/2022 APERTURA DE LA OFERTA:

**Día**: 11 **Mes**: Noviembre **Año**: 2022 **Hora**: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA Jefe Departamento Compras y Patrimonio LOTERÍA CHAQUEÑA

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA

Por el servicio de mantenimiento de la Infraestructura Sanitaria de los edificios propiedad de Lotería Chaqueña:

- 1. GÜEMES N° 46
- 2. 9 DE JULIO N° 145
- 3. ARTURO FRONDIZI N° 55
- 4. SAN MARTÍN N° 242
- 5. MARCELO T. DE ALVEAR N° 1346 (Inmueble en locación)
- 6. ECHEVERRIA N° 255 (Inmueble en locación)

#### **SERVICIOS REQUERIDOS DE MANTENIMIENTO**

Las tareas descriptas se considerarán como Mano de Obra dentro del costo mensual ofertado teniendo como obligación, en cuanto haya necesidad de reparaciones mayores, de elevar informe técnico que lo justifique, con presupuesto de materiales a reemplazar o reparar, para su aprobación y compra por parte de Lotería Chaqueña; el oferente deberá considerar que éstas últimas son responsabilidades del adjudicatario (desinstalación, transporte, colocación y puesta en funcionamiento).

Las tareas obligatorias de mantenimiento y control de funcionamiento, son las siguientes:

- Mantenimiento y control del funcionamiento de las instalaciones sanitarias, artefactos sanitarios y accesorios afines.
- 2. Mantenimiento preventivo.
- 3. Mantenimiento correctivo.
- 4. Reparaciones menores.
- Limpieza periódica de tanques de Bombeo y de Reserva. 5.
- Limpieza periódica de cubiertas de chapa, plana, canaletas y caños de lluvia.
- Limpieza periódica de rejillas de piso, bocas de desagües, piletas de piso, bocas de 7. acceso.
- Limpieza periódica de la cañería del sistema contra Incendios.

"2022 Año de la memora en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la



REF: Resolución N° 3416/2022

Resistencia, 25 de Octubre de 2022

# LICITACION PUBLICA Nº 651/2022 APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 11 Mes: Noviembre Año: 2022 Hora: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA Jefe Departamento Compras y Patrimonio LOTERÍA CHAQUEÑA

9. Deberá realizar todas las inspecciones solicitadas por el Departamento de Arquitectura a las instalaciones Sanitarias de los inmuebles de Lotería chaqueña y elaborar un informe fotográfico impreso de lo solicitado.

A continuación, se detallan tareas generales a realizar, por cada edificio:

#### **EDIFICIO FRONDIZI Nº 55**

- 1. Limpieza de tanque de Reserva en Depósito de Arquitectura.
- 2. Limpieza de tanque de Bombeo y Reserva en Sector Estacionamiento.
- 3. Cambio de interruptor automático para tanque.
- 4. Verificación de funcionamiento de Electrobombas.
- Limpieza de Canaletas y Columnas verticales (bajadas) de techos. 5.
- Limpieza y desbarrado de Rejillas, Bocas de desagües y cámara colectora de barros. 6.
- 7. Desobstrucción de Inodoros.
- Reparación de Depósitos de Inodoro.
- 9. Reparación y/o cambio de válvulas de inodoros.
- 10. Desobstrucción de Piletas de cocina/office.
- 11. Desobstrucción de Lavatorios.
- 12. Desobstrucción de Mingitorios.
- 13. Reparación y/o cambio de Flexibles de Mingitorios.
- 14. Desobstrucción de Cámaras cloacales.
- 15. Reparación y/o cambio de Canillas y Griferías.
- 16. Reparación y/o cambio de tapas de inodoros.

## **EDIFICIO GÜEMES Nº 46**

- 1. Limpieza de tanques de Reserva en terraza.
- 2. Cambio de interruptor automático para tanque.
- Verificación de funcionamiento de Electrobombas. 3.
- 4. Limpieza de Canaletas y Columnas verticales (bajadas) de techos.
- Limpieza y desbarrado de Rejillas y Bocas de desagües. 5.
- 6. Desobstrucción de Inodoros.
- Reparación de Depósitos de Inodoro. 7.
- Reparación y/o cambio de válvulas de inodoros. 8.
- 9. Desobstrucción de Piletas de cocina/office.
- 10. Desobstrucción de Lavatorios.
- 11. Desobstrucción de Mingitorios.
- 12. Reparación y/o cambio de Flexibles de Mingitorios.

Conforme a las especificaciones del llamado	
FIRMA	FIRMA DEL OFERENTE



REF: Resolución N° 3416/2022

Resistencia, 25 de Octubre de 2022

# LICITACION PUBLICA Nº 651/2022 APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 11 Mes: Noviembre Año: 2022 Hora: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA Jefe Departamento Compras y Patrimonio LOTERÍA CHAQUEÑA

- 13. Desobstrucción de Cámaras cloacales.
- 14. Reparación/cambio de Canillas y Griferías.
- 15. Reparación/cambio de Tapas de inodoros.

## **EDIFICIO 9 DE JULIO Nº 145**

- 1. Limpieza de tanques de Reserva en terraza.
- 2. Limpieza de tanque de Bombeo y reserva en Sector Estacionamiento.
- Cambio de interruptor automático para tanque.
- Verificación de funcionamiento de Electrobombas. 4
- Verificación de funcionamiento de cuadro de Bombas de Incendio. 5.
- Purgado y limpieza de cañerías de Instalación de Incendio. 6.
- 7. Limpieza de Canaletas y Columnas verticales (bajadas) de techos.
- Limpieza y desbarrado de Rejillas y Bocas de desagües. 8.
- Limpieza de desagües de Sistemas de AA tramos desde PPA.
- 10. Desobstrucción de Inodoros.
- 11. Reparación de Depósitos de Inodoro.
- 12. Reparación de Válvulas de Inodoro.
- 13. Reparación y/ó cambio de válvulas de inodoros
- 14. Desobstrucción de Piletas de Cocina/Office.
- 15. Desobstrucción de Lavatorios.
- 16. Desobstrucción de mingitorios.
- 17. Desobstrucción de Cámaras Cloacales.
- 18. Reparación/cambio de Canillas y Griferías.
- 19. Reparación y/o cambio de Tapas de Inodoros.

## **EDIFICIO AV. SAN MARTÍN Nº 145**

- 1. Limpieza y desbarrado de rejillas y bocas de desagües.
- 2. Limpieza de tanques de Reserva.
- 3. Limpieza de techos, Canaletas y Columnas verticales (bajadas) de techos.
- Desobstrucción de Inodoro. 4.
- Reparación de Depósito de Inodoro. 5.
- Desobstrucción de Piletas de Cocina/Office. 6
- 7. Desobstrucción de Cámaras Cloacales.
- 8. Reparación/cambio de Canillas y Griferías.
- Reparación y/o cambio de Tapa de Inodoro.

Conforme a las especificaciones del llamado	
	FIRMA DEL OFERENTE
FIRMA	

"2022 Año de la memora en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19. Ley N° 3473 -A"

Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 3416/2022

Resistencia, 25 de Octubre de 2022

# LICITACION PUBLICA Nº 651/2022 APERTURA DE LA OFERTA:

**Día**: 11 **Mes**: Noviembre **Año**: 2022 **Hora**: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA Jefe Departamento Compras y Patrimonio LOTERÍA CHAQUEÑA

## MARCELO T. DE ALVEAR N° 1346 (Inmueble en locación)

- 1. Limpieza y desbarrado de rejillas y bocas de desagües.
- 2. Limpieza de tanques de Reserva.
- 3. Limpieza de techos, Canaletas y Columnas verticales (bajadas) de techos.
- 4. Desobstrucción de Inodoro.
- 5. Reparación de Depósito de Inodoro.
- 6. Desobstrucción de Piletas de cocina/office.
- Desobstrucción de Lavatorios. 7.

## ECHEVERRIA N° 255 (Inmueble en locación)

- 1. Limpieza y desbarrado de rejillas y bocas de desagües.
- 2. Limpieza de tanques de Reserva.
- 3. Limpieza de techos, Canaletas y Columnas verticales (bajadas) de techos.
- 4. Desobstrucción de Inodoro.
- 5. Reparación de Depósito de Inodoro.
- Desobstrucción de Piletas de cocina/office.
- 7. Desobstrucción de Lavatorios.

Nota. La lista precedente es solo una enumeración básica de los trabajos a realizar, el Prestador tiene la obligación de realizar las tareas necesarias para dejar en funcionamiento el Servicio Sanitario, aunque las mismas, no estuviesen especificadas en el presente Pliego. El Departamento de Arquitectura y Mantenimiento puede solicitar tareas adicionales o alterar el lapso de tiempo entre las mismas.

## COTIZACION

TOTAL	SERVICIO	MENSUAL: §	S	SERVICIO A	ANUAL: S	<b>\$</b>

#### **ACLARACIONES**

## 1.- EL PROCESO LICITATORIO

a) TODOS LOS OFERENTES DEBERÁN CONOCER LOS EDIFICIOS DONDE REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SUS INSTALACIONES Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN.

Conforme a las especificaciones del
llamado
FIRMA

"2022 Año de la memora en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la

Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 3416/2022

Resistencia, 25 de Octubre de 2022

# LICITACION PUBLICA Nº 651/2022 APERTURA DE LA OFERTA:

**Día**: 11 **Mes**: Noviembre **Año**: 2022 **Hora**: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA Jefe Departamento Compras y Patrimonio LOTERÍA CHAOLIEÑA

- b) LAS VISITAS Y CONSULTAS DEBERÁN REALIZARSE CON LA SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, FRONDIZI N°55, QUIEN OTORGARÁ UN CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA EL CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA OFERTA.
- c) EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA TODOS LOS TRABAJOS QUE SIN SER DESCRIPTOS SON NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS SISTEMAS QUE IMPLICAN LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y AFINES.
- d) EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA, TODOS LOS ELEMENTOS Y TAREAS DE PROTECCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS, DE LOS LUGARES DONDE REALIZAR LOS TRABAJOS.
- e) LA SOLA PRESENTACIÓN DEL OFERENTE IMPLICA EL CONOCIMIENTO TOTAL DE TODOS Y C/U DE LOS RENGLONES OFERTADOS, CONSIDERANDO LA PREVIA VISITA AL LUGAR ESPECIFICADO. NO PODRÁ ADUCIR QUE NO SE HAN PRESUPUESTADOS TRABAJOS NO PREVISTOS.
- f) EL PRECIO OFERTADO DEBE INCLUIR TODOS LOS IMPUESTOS.
- g) SI EXISTE ALGUNA DUDA RESPECTO A LAS PRESENTACIONES DE LAS OFERTAS, EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA PODRÁ SOLICITAR ACLARACIONES O DESGLOSE DE PRECIOS, LOS QUE DEBERÁN RESPONDERSE DENTRO DE LAS 24HS. DE SOLICITADAS.
- b) LOTERÍA CHAQUEÑA SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LA TOTALIDAD DE LAS OFERTAS Y A SU SOLO JUICIO DETERMINARÁ CUÁL ES LA CONVENIENTE A SUS INTERESES, SIN QUE ESTO DIERA LUGAR A RECLAMACIONES DE NINGÚN TIPO, POR PARTE DE LOS OFERENTES.

#### 2.- ADJUDICACION

- i) SE CONSIDERARÁ ADJUDICADA LA OBRA UNA VEZ NOTIFICADO FEHACIENTEMENTE.
- j) EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO QUE AMPARE AL RESPONSABLE DEL SERVICIO Y A SU PERSONAL CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO Y RIESGO EMERGENTE QUE CORRESPONDA. (CONTRATO CON LA ART Y CLÁUSULA DE "NO REPETIR "), CON LA NÓMINA DEL PERSONAL INCLUIDO; QUIEN DEBERÁ PRESENTAR CON CINCO (5) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA COPIA CERTIFICADA DE LOS EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRATADA. ADEMÁS, INFORMARÁ DE INMEDIATO CUALQUIER ALTERACIÓN QUE SE PRODUZCA EN DICHA NÓMINA Y ACEPTARÁ LOS CONTROLES QUE EL ORGANISMO DE LOTERÍA CHAQUEÑA TENGA ESTABLECIDO O ESTABLEZCA EN EL FUTURO. LOTERÍA CHAQUEÑA NO ES SOLIDARIA ANTE LAS RESPONSABILIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PRESTADOR.
- a) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ANTES DEL INICIO DE CUALQUIER TAREA EL LISTADO DEL PERSONAL QUE TRABAJARÁ EN LA OBRA, APORTES Y SEGUROS CORRESPONDIENTES.

## 3.- EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

a) LOTERÍA CHAQUEÑA DEBERÁ TENER COMUNICACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE TELEFONÍA FIJA Y/O CELULAR CON EL RESPONSABLE DEL SERVICIO, QUIEN ACUDIRÁ INMEDIATAMENTE ANTE EL LLAMADO, EN CUALQUIER HORARIO, POR CUALQUIER INCONVENIENTE EN EL SERVICIO SANITARIO.

Conforme a las especificaciones del
llamado
namado
FIRMA

# "2022 Año de la memora en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la



REF: Resolución N° 3416/2022

Resistencia, 25 de Octubre de 2022

# LICITACION PUBLICA Nº 651/2022 APERTURA DE LA OFERTA:

**Día**: 11 **Mes**: Noviembre **Año**: 2022 **Hora**: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA Jefe Departamento Compras y Patrimonio LOTERÍA CHAOLIEÑA

- b) PLANILLA DE COMUNICACIONES Y TAREAS: SE LLEVARÁ DURANTE EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO UNA PLANILLA DE COMUNICACIONES Y TAREAS DIGITAL, DONDE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEJARÁ CONSTANCIA DE TODOS LOS TRABAJOS REALIZADOS.
- c) EL PERIODO DEL SERVICIO DE MANTENIMENTO ES DE 1 (UNO) AÑO CALENDARIO.
- d) ANTES DE COMENZAR CUALQUIER TRABAJO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO. INDICANDO LAS FECHAS APROXIMADAS Y LAS HORAS DE INICIO DE CADA TAREA.
- e) EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PREVEER LA COLOCACIÓN DE PROTECCIONES DE LOS MUEBLES Y EQUIPOS EN LOS LUGARES DONDE SE REALIZARÁ ALGUNA TAREA.
- f) EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL ADICIONAL CUANDO LAS TAREAS A REALIZAR ASÍ LO REQUIERAN.
- g) EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL QUE PONGA A DISPOSICIÓN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, CONTARÁ CON ROPA DE TRABAJO ADECUADA, IDENTIFICACIÓN VISIBLE. EN BUEN ESTADO Y CONTAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CORRESPONDIENTE.
- h) EL PRESTADOR DEBERÁ CONTAR CON HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PROPIOS EN BUEN ESTADO. Y DEBERÁ REALIZAR LOS TRABAJOS BAJO UN ESTRICTO SISTEMA DE SEGURIDAD INCLUSO PARA TERCEROS, DEBIENDO PROVEER MATERIALES DE MENOR VALOR (TORNILLOS, CINTA TEFLON, SELLAROSCAS, ETC.).
- i) QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA LA POTESTAD DE PROHIBIR EL ACCESO O LA INTERRUPCIÓN DE LAS TAREAS QUE ESTÉ REALIZANDO EL PRESTADOR O SU PERSONAL, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS e) f) g) Y h), Y DEBIENDO SER COMUNICADO POR ESCRITO, LOS MOTIVOS DE LOS MISMOS.
- j) UNA VEZ TERMINADAS LAS TAREAS, SE PROCEDERÁ A LA LIMPIEZA DE TODO MATERIAL Y DESPERDICIOS OCASIONADOS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS, (SALVO AQUELLOS QUE PUEDAN SER REUTILIZADOS), Y SERÁN RETIRADOS POR EL PRESTADOR, DEJANDO EL ESPACIO PERFECTAMENTE LIMPIO Y ACONDICIONADO.
- k) TODOS LOS MATERIALES A REEMPLAZAR SE DEBERÁ SOLICITAR A LA OFICINA DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO QUIEN ARBITRARÁ LOS MEDIOS PARA SER PROVISTO EN TIEMPO Y FORMA.
- I) LOS REPUESTOS QUE FUERAN REEMPLAZADOS, SE DEPOSITARÁN EN LA OFICINA DE ARQUITECTURA DE LA INSTITUCIÓN PARA SU DISPOSICIÓN FINAL.
- m) LA PRESTADORA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO NO PODRÁ CEDER NI TRANSFERIR EL CONTRATO SIN PREVIA CONFORMIDAD DE LA LOTERÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA CLÁUSULA, ESTA ÚLTIMA DECLARARÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO EL CONTRATO.
- n) CUALQUIER HECHO QUE PUDIERA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OPORTUNAMENTE CELEBRADO DEBERÁ SER COMUNICADO DE INMEDIATO POR ESCRITO A LA LOTERÍA.

Conforme a las especificaciones del
llamado
FIRMA

# "2022 Año de la memora en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la

Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 3416/2022

Resistencia, 25 de Octubre de 2022

# LICITACION PUBLICA Nº 651/2022 APERTURA DE LA OFERTA:

**Día**: 11 **Mes**: Noviembre **Año**: 2022 **Hora**: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA Jefe Departamento Compras y Patrimonio LOTERÍA CHAQUEÑA

- o) LOS CASOS FORTUITOS Y DE FUERZA MAYOR DEBERÁN SER COMUNICADOS FEHACIENTEMENTE EN FORMA INMEDIATA AL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO, A EFECTOS DE SU EVALUACIÓN Y RESULTADO FINAL.
- p) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO: EN CASO DE DETECTARSE POR PARTE DE ALGUNAS DE LAS AUTORIDADES DE LOTERÍA CHAQUEÑA IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, NORMAS DE CONDUCTA, IMPUNTUALIDAD, ETC., LOTERÍA CHAQUEÑA ESTARÁ FACULTADA PARA APLICAR A LA ADJUDICATARIA SANCIONES DE MULTAS Y OTROS. TAMBIÉN SE HABILITARÁ UN LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO, DONDE QUEDARÁ ASENTADO LAS IRREGULARIDADES DEL SERVICIO; EL MISMO PERMANECERÁ A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DE LOTERÍA CHAQUEÑA.

#### **CLAUSULAS ACLARATORIAS**

- 1) GARANTÍA DE OFERTA: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.
- 2) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.
- 3) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 20 días hábiles.
- 4) FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuarán mensualmente por mes vencido dentro de los diez (10) días de presentada la factura por Mesa de Entradas y Salidas con su debida conformidad se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.
- 5) El oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, para comunicarse en caso que el servicio sea requerido.
- 6) La sola presencia de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución Nº 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96 y sus modificatorias y/o complementarias.
- 7) VIGENCIA: El servicio tendrá vigencia a partir de la suscripción del contrato correspondiente por el término de (1) Un año desde suscripción del Contrato con opción a prórroga a favor de Lotería Chaqueña por UN (1) año más. El precio cotizado regirá durante los primeros seis (6) meses de contratación, para el siguiente semestre, como así también para los que correspondan a sus eventuales prórrogas los mismos serán actualizados en una suma equivalente al veinte por ciento (20%) acumulativo.
- 8) Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el presente servicio, comunicará al adjudicatario esta situación con 30 días de anticipación, sin obligación por parte de esta Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.
- 9) **INFORMES Y CONSULTAS:** Departamento Arquitectura y Mantenimiento. Tel: 4446750/9 int. 1106:
- 10) Antigüedad en el rubro: Indicado por medio de declaración jurada, fecha de iniciación de actividades en el rubro, lista de empresas donde haya prestado servicio consignando direcciones, contacto y número de contacto.
- 11) Póliza de seguros: La firma adjudicataria, con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, deberá presentar a Lotería Chaqueña los ejemplares originales de las siguientes pólizas:
- 12.1) Póliza de seguro que ampare a su personal contra accidentes del trabajo y riesgo emergente que corresponda.

Conforme a las especificaciones del llamado	
FIRMA	FIRMA DEL OFERENTE

#### "DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"

"2022 Año de la memora en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19. Ley N° 3473 –A"



REF: Resolución N° 3416/2022

Resistencia, 25 de Octubre de 2022

# LICITACION PUBLICA Nº 651/2022 APERTURA DE LA OFERTA:

**Día**: 11 **Mes**: Noviembre **Año**: 2022 **Hora**: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA

Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

- **12.2)** Póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros, personas y cosas, emergente de siniestros externos o internos; todo ello derivado de la ejecución del servicio contratado por parte de la adjudicataria.
- 13)- También con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la empresa adjudicataria proporcionará la nómina completa del personal propuesto, indicando domicilio y número de documento de identidad, presentando además la siguiente documentación: certificado de salud de cada operario. Asimismo, la adjudicataria informará de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el Organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro.

#### 14) Responsabilidad por daños y/o roturas:

Todo elemento que resulte dañado o destruido por acción u omisión de los agentes, artículos y/o maquinarias utilizadas por la adjudicataria, está obligada a reponer o reparar, siempre que se acredite fehacientemente la culpabilidad de un dependiente suyo en la acción u omisión.

- **15**) En caso de producirse roturas de vidrios en general, caídas de máquinas y equipos de oficinas, pérdidas o extravíos de elementos de la Institución, la firma adjudicataria será única responsable de estos eventos ante Lotería, haciéndose cargo la misma del gasto que ocasione dicha pérdida.
- **16**) La empresa adjudicataria no podrá ceder ni transferir el contrato sin previa conformidad de la Lotería. En caso de incumplimiento de esta cláusula, esta última declarará automáticamente rescindido el contrato, aplicándose lo dispuesto en el punto respectivo.
- 17) La Lotería se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas y a su solo juicio determinará cual es la conveniente a sus intereses, sin que esto diera lugar a reclamaciones de ningún tipo por parte de los oferentes.
- 18) Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato oportunamente celebrado deberá ser comunicado de inmediato por escrito a la Lotería.

Los casos fortuitos y de fuerza mayor deberán ser probados fehacientemente en la forma y tiempo que determine la Lotería a efectos de su evaluación y resultado final.

- 19)El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO Nº 2774, ART. 1º QUE DICE ... "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.
- **20**) **PLAZO DE IMPUGNACIÓN:** Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación referida, el oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.

Conforme a las especificaciones del
llamado
FIRMA